

## ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,30hs. del día cinco de abril de dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Excusación presentada por el Sr. Borabero en relación a las actuaciones que tramitan por expte. N° 440/99: "s/ reclamo agente Falgouti".
- 2- Integración de la Comisión Evaluadora para el concurso dispuesto por Resolución Plenaia N° 8/2000.
- 3- Excusación presentada por el Sr. Mantigny en actuaciones referentes al I PNA (1° semestre - 1997).

Punto 1: Por Presidencia se da comienzo a la lectura de los temas que serán sometidos a debate. El Sr. Vocal Legal renuncia su excusación y advierte que para dar tratamiento al tema es necesario formar el Tribunal en Plenario con la Sr. Penedo, en atención con las prescripciones del artículo 12º de la Ley Provincial N° 50. Luego de un intercambio de ideas, se resuelve realizar la formal convocatoria, notificando a la peticionante el giro de las actuaciones y el estado del trámite que se desarrolla por el pte. N° 440/99.

Punto 2: Habiendo finalizado el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Administración se resuelve constituir la Comisión Evaluadora de los Postulantes, la cual estará integrada por los Srres. miembros quienes tendrán a su cargo el análisis de los antecedentes presentados, la evaluación escrita y la entrevista personal. Se ordena a la comisión del acto administrativo correspondiente.

Punto 3: El Sr. Vocal de Auditoría presenta excusación en relación a las actuaciones correspondientes al 1º trimestre del año 1997, del I.V.N.A. Dicha excusación se fundamenta en que, durante el período indicado, se encontraba a cargo del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas. Finalizada la misma, se resuelve convocar al Sr. Secretario Contable a fin de conformar el Tribunal en Plenario, en atención al artículo 12º de la Ley Provincial N° 50. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes mencionada.

Acuerdo Plenario N° 224.

